



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA (Castellón) HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria para participar en el concurso de méritos para constituir una Bolsa de trabajo por el procedimiento de urgencia, a fin de cubrir necesidades temporales de plazas vacantes en la categoría de Agentes de la Policía Local, esta Alcaldía en ejercicio de sus funciones ha RESUELTO:

“1.- Declarar provisionalmente admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo a los aspirantes siguientes:

Admitidos:

Nº	Apellidos, Nombre	D.N.I.
1	Alfaro Molina, Antonio	44.874.887-R
2	Francisca, Ayza Peña	20.468.278-A
3	Borque Herranz, Pablo	20.477.721-Q
4	Collado Fernández, Óscar	44.868.612-M
5	Fibla Urquizu, Rubén	73.391.941-E
6	Gasch Gargallo, Juan	20.468.412-E
7	Llopis Esbrí, Ana	73.394.260-H
8	Moix Orts, Emili	20.465.144-C
9	Morales Carreras, Agustín	47.825.510-T
10	López Ojea, Luis	20.240.671-G
11	Llopis Esbrí, Carlos	20.249.640-A
12	Segarra Álamo, Juan José	53.225.030-V

Excluidos:

Nº	Apellidos, Nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
1	Canals Peñalva, Servando		1,2,3,4,5
2	Villanueva Lázaro, Jorge	20.475.268-R	2
3	García Ruiz, Juan Carlos	47.628.993-H	5
4	Simó Roig, Jose Antonio	20.479.562-V	5
5	Lozano Añón, Juan José	73.564.795-P	5

Motivos:

- 1.- No presentar fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- No presentar currículum vitae acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados, mediante original de la misma o fotocopia compulsada.
- 3.- No presentar certificado médico oficial expedido por facultativo en el que se haga constar la estatura y peso del interesado y su capacidad para el desempeño de las funciones de policía en la categoría de Agente.
- 4.- No presentar copia autenticada o fotocopia compulsada del título a que hace referencia el aptdo. B de la Base Tercera.
- 5.- No acreditar que se reúne alguno de los requisitos a que se refiere la base segunda (estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de las clases B y A1)

2.- Aprobar la composición nominal del Tribunal calificador como sigue:

Presidente: D., Jose Antonio Soriano Tovar. Suplente: D. Tomás Albiol Biosca

Secretario:

D. , Jose Miguel Asensio Carceller. Suplente: D. Lourdes Lopez Lista.

Vocal:

- D. Sergio Albiol Biosca. Suplente: D. Sebastián Guzmán Tomás

3.- El Tribunal se constituirá a las 10.00 horas del día 22 de julio de 2008, convocándose a los opositores a las 10.30 horas del mismo día para la realización de la entrevista en Jefatura de la Policía Local de Peñíscola.

4.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, concediendo a los aspirantes un plazo de 3 días naturales a partir de su publicación a efectos de reclamaciones, subsanación de defectos, así como para formular recusación de los miembros del Tribunal.”

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Peñíscola, a 16 de julio de 2008

El Alcalde,

Fdo: Andrés Martínez Castellá